



PISCINA CUBIERTA

NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LA CALLE, O CALLES LIBRES PARA NADO DE PÚBLICO

- 1.- Consultar en los puntos de información de los horarios disponibles de las calles libres y sus Normas de utilización antes de adquirir la entrada o hacer uso del bono.

El usuario podrá utilizar el espacio libre en el vaso pequeño si hay disponibilidad del mismo.
- 2.- No está permitido el acceso de menores de 15 años si no van acompañados de un adulto (desde 18 años), que se hará responsable de las actuaciones del menor durante el uso de la instalación.

11.- El sentido del nado debe hacerse al contrario que el sentido de las agujas del reloj.
- 3.- El que exista una calle de uso libre en la piscina grande no supone que exista en el mismo horario alguna calle de uso libre en la piscina pequeña; y viceversa.

9.- Por su seguridad no está permitido el uso de aletas y/o en las calles de baño libre (salvo exepa autorización del socorrista)
- 4.- Dentro de las piscinas puede, también, solicitar información sobre la disponibilidad de espacios y normativa de uso al socorrista.

13.- No se podrá realizar ninguna actividad que impida el nado continuo de los usuarios.
- 5.- La calle o calles libres serán preferentemente las centrales del vaso grande; cuando exista una sola calle libre, ésta será siempre la central (nº 3). En el vaso pequeño, el espacio para su uso libre será 1/3 o 2/3 de la piscina, según disponibilidad horaria.

14.- No está permitida la enseñanza de la natación, en ninguno de sus niveles técnico (adaptación o perfeccionamiento), cuando ello impida el nado continuado en la calle o cuando el socorrista considere que altera el normal funcionamiento de la calle o del espacio deportivo.
- 6.- Cuando existan más de una calle (vaso grande), una de ellas será para nado rápido y la otra para nado lento. Se dispondrá de unos conos de colores, color verde para nado rápido y color rojo para nado lento. A criterio de los socorristas, éste podrá indicar a los usuarios cuál es la calle adecuada para su utilización.

15.- No están permitidos controles, test, pruebas, competiciones, clases, cursos... sin el consentimiento de la Dirección de la Delegación de Deporte.
- 7.- La utilización de la calle libre (vaso grande) es para personas con un nivel de nado suficiente como para hacer nado continuo durante 25 m. ya que no está permitido pararse o agarrarse a las corcheras a lo largo de la calle, salvo por causas extraordinarias. Sólo se puede parar en los extremos de la calle.

16.- No está permitido el uso del pódium de salida.
- 8.- El socorrista puede requerir al usuario que abandone la calle cuando, a criterio del mismo, el usuario no tiene el nivel de nado adecuado para hacer nado continuado sin descansar sobre la corchera, o practica un tipo de nado demasiado lento que interfiera el ritmo en la calle.

17.- Se recomienda no nadar con objetos personales que puedan causar lesión a segundas personas (cadenas, sortijas, reloj, pulsera, etc..)
- 9.- Cualquier persona que no cumpla la normativa de uso podrá ser expulsada de la instalación por personal de la Delegación de Deporte.

18.- Es obligatorio seguir las indicaciones del socorrista y del personal de la instalación, y de cumplir la Normativa General y Específica de uso de las instalaciones aprobada por la Delegación de Deporte. Dicha normativa está a disposición de los usuarios en los puntos de información.

Todos los usuarios deben cumplir la normativa general de las instalaciones y la específica de cada espacio deportivo. Pueden leer la información relacionada con el uso de las instalaciones, en los tabloneros de anuncios o en la web del Ayuntamiento de Coria del Río (www.ayto-coriadelrio.es)